

Santa Fe, 4 de noviembre de 2019

VISTO el Expte. CD N° 138/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Luis Ignacio RAMÍREZ**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Univ. Nacional del Litoral y la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas, de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento avala dichas equivalencias.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al alumno **Luis Ignacio RAMÍREZ, DNI N° 34.014.851**, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Operaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas:

MATEMÁTICA - INFORMÁTICA - SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN - QUÍMICA.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura: FÍSICA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 651

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior